

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 02608
LA CISTERNA,

12 JUN. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 372 de fecha 03.06.2015 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual remite Contrato de Ejecución de Obra Pública suscrito con fecha 29.05.2015 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Telecomunicaciones Net Uno Ltda., para la ejecución del proyecto denominado "Obras Revitalización Escuela Esperanza Joven", ID 2767-25-LE15;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y/o contratos;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

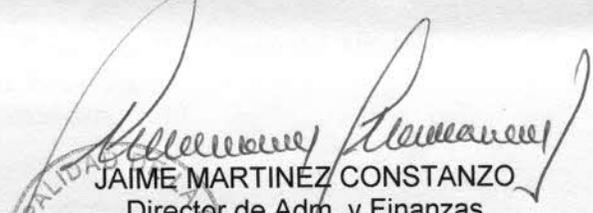
D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato de Ejecución de Obra Pública suscrito con fecha 29.05.2015 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y Telecomunicaciones Net Uno Ltda., para la ejecución del proyecto denominado "Obras Revitalización Escuela Esperanza Joven", ID 2767-25-LE15, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde


JMC/POF/tcb.